



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 98.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 13 de febrero de 2025

VISTO: Los Memorandos VMREI/DGCE/DIFTI/N° 16/2025 y VMREI/DGCE/DIFTI/N° 26/2025, la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la reunión del VI Foro de Gobiernos Subnacionales del Corredor Bioceánico Vial y de la IX Reunión de la Comisión Mixta paraguay-brasileña, que se realizarán en las ciudades de Campo Grande y Brasilia, República Federativa de Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Fechas	Destino
Ministro Blas Felip, Director General de Comercio Exterior	1.485.164	VI Foro de Gobiernos Subnacionales del Corredor Bioceánico Vial	18 al 20 de febrero de 2025,	Ciudad de Campo Grande, Estado de Mato Grosso del Sur, República Federativa de Brasil
Primer Secretario Anibal Zarza Domínguez, Director de Integración Física y Transporte Internacional	3.245.174	y IX Reunión de la Comisión Mixta paraguay-brasileña	21 de febrero de 2025,	Brasilia, República Federativa de Brasil
Primer Secretario Fernando Ginzo Ruiz, Jefe de Integración Física	3.439.568			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajadora Patricia Frutos
Ministra Sustituta

N°